

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de abril de 2020

Señores  
**Comisión Nacional de Valores**  
**Bolsa de Comercio de Buenos Aires**  
**Mercado Abierto Electrónico S.A.**

Presente

***Ref.: Hecho Relevante – Cancelación de convocatoria a Asamblea. Nueva Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de TGLT S.A.***

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en representación de TGLT S.A. (“TGLT” o la “Sociedad”) a fin de informar que en la reunión de Directorio de la Sociedad de fecha 8 de abril de 2020 se resolvió, por razones de fuerza mayor, dejar sin efecto la convocatoria para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a ser celebrada el día 27 de abril de 2020.

Se hace saber, no obstante, que en la misma reunión, el Directorio aprobó efectuar una nueva convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, a ser celebrada el día 12 de mayo de 2020, a las 10 horas, en primera convocatoria, y para el mismo día 12 de mayo de 2020, a las 11 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día

*1º) Designación de Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;*

*2º) Consideración de la Memoria y Reseña Informativa, Inventario, los Estados de Situación Financiera Individuales, los Estados del Resultado y Otro Resultado Integral Individuales, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Individual, los Estados de Flujos de Efectivo Individuales, las Notas a los Estados Financieros Individuales; los Estados de Situación Financiera Consolidados, los Estados del Resultado del Ejercicio y Otro Resultado Integral Consolidados, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, los Estados de Flujos de Efectivo Consolidados, las Notas a los Estados Financieros Consolidados; el Dictamen del Auditor, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, e Información Adicional requerida por el Artículo N° 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, correspondientes al ejercicio económico concluido el día 31 de diciembre de 2019;*

*3º) Consideración del destino a dar al resultado (pérdida) del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019;*

4°) *Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico finalizado el día 31 de diciembre de 2019 y hasta la fecha de la Asamblea;*

5°) *Consideración de las remuneraciones al Directorio (\$58.843.691,59 importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el día 31 de diciembre de 2019, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora;*

6°) *Designación de directores titulares y suplentes;*

7°) *Designación de síndicos titulares y suplentes como miembros de la comisión fiscalizadora;*

8°) *Consideración de adelantos de honorarios de los directores para el año 2020;*

9°) *Consideración de la retribución del Contador Público Nacional que auditó los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019;*

10°) *Designación del Contador Público Nacional para desempeñar las funciones de auditoría externa para el ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2020 y determinación de su retribución;*

11°) *Consideración del presupuesto del Comité de Auditoría para el año 2020;*

12°) *Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarias para la obtención de las inscripciones correspondientes”.*

Sin otro particular lo saludo atentamente.

**TGLT S.A.**

---

Manuel Moreno  
Responsable de Relaciones con el Mercado